



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 109 -2016-CONCYTEC- OGA

Lima, 14 DIC 2016

VISTOS:

La Carta S/N. presentada por el Sr. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Cotera con fecha 30 de noviembre de 2016 y el Informe N° 1039-2016-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 09 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 060-2015-CONCYTEC-OGA, se contrató al Sr. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Cotera para que preste servicios en la Oficina de Personal del CONCYTEC, a partir del 02 de noviembre de 2015;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2016, el mencionado servidor presenta su renuncia al CONCYTEC, siendo su último día de labores el 02 de diciembre de 2016;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe N° 1039-2016-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 09 de diciembre de 2016, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones truncas, donde señala que el Sr. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Cotera prestó servicios en el CONCYTEC del 02 de noviembre de 2015 al 02 de diciembre de 2016;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 633-2016-OGPP de fecha 30 de setiembre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de las liquidaciones por vacaciones truncas del personal CAS a diciembre de 2016;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR al señor Sergio Luis Bernales Gonzales de la Coterá el importe de S/ 10,833.33 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Tres y 33/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley y otros descuentos, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/. 106.65 (Ciento Seis y 65/100 Nuevos Soles).

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Sr. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Coterá, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 4°.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.


Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 109-2016-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : SERGIO LUIS BERNALES GONZALES DE LA COTERA
 DNI: 07869509

CARGO : Asesor para la Oficina de Personal

UBICACIÓN ORGANICA : Oficina de Personal

REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios

FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 02/11/2015

MOTIVO DEL CESE : Renuncia

FECHA DE CESE : 02/12/2016

Tiempo de Servicios : 1 año 1 mes 1 día

(-) Licencia sin goce (08/07/2016) : 1 día

Vacaciones Truncas : 1 año 1 mes

CONTRAPRESTACION MENSUAL : 10,000.00

Vacaciones truncas: 1 año

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° de días no gozados a liquidar	TOTAL A PAGAR (10,000.00/30*30)
10,000.00	30	10,000.00

Vacaciones truncas: 1 mes

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (10000/12*1)
10,000.00	1	833.33

10,833.33

(*) Art. 6°, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total:	10,833.33
Total Deducciones:	2,548.02
A favor de la AFP PRIMA Diciembre 2016	1,377.71
Aporte Obligatorio (10%)	1,083.33
Comisión AFP (1.60%)	173.33
Prima de Seguro (1.33%)	121.05
Impuesto 4ta. Categoría (8%)	867.00
EPS Rímac Febrero 2016	109.99
EPS Rímac Noviembre 2016	83.33
EPS Rímac Diciembre 2016	109.99
Monto a Pagar:	8,285.31
ESSALUD 6.75%	79.99
ESSALUD 2.25%	26.66

Tope S/ 9,101.34

